

En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de Octubre de 2015, siendo las 14,00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, presidido por el Sr. Decano Dr. Marcelo Vedrovnik acompañado por las siguientes autoridades de la Casa: Secretario General Dr. Hernán Botta, Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Erica Nawojczyk, Secretario de Relaciones Internacionales Dr. Jorge Murillo, Secretaria Estudiantil Dra. Melisa Villegas, Secretario Académico Dr. Germán Gerbaudo, Secretaria de Extensión Universitaria Dra. Maria Emilia Barberis, Secretario de la Escuela de Graduados Dr. Emilio Fantoni, Secretario Privado Dr. Edgardo D'Agostino y Secretaria de Planificación Docente y Acreditación Universitaria Dra. Sandra Frustagli. Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Docentes: Dres. Juan José Bentolila, María Paula Arias, Ernesto Granados, Adriana Krasnow, Gustavo Franceschetti, Margarita Zabalza, Alejandra Verdondoni, Solange Delannoy, Luis Facciano, y Adriana Taller. Se encuentra presente la Consejera No Docente: Dra. Maria Inés Popolo. La Consejera Graduada: Dra. Luisina Muzzio. Los Consejeros Estudiantiles: Sres. Betania Gallo, Gabriela Menegozzi, Martina Dotto, Ignacio Noble, Guido Fossatti, Malen Olan y Elian Griva. Por Secretaría de Consejo se da inicio a la sesión y se pasa a tratar el Orden del Día: **Pto. Nº 1.-** Consideración del Acta Nº 230 del 28/09/15. Hay una observación de la Consejera Taller sobre el punto Nº 4 en cuanto al Informe sobre el Convenio Colectivo de Trabajo donde advierte que no estaban reproducidas íntegramente sus opiniones. Se propone dejarla pendiente de aprobación para enviarla con la debida corrección junto con el Acta que se labre en el día de la fecha para su consideración en la próxima Sesión de Consejo Directivo. **Pto. Nº 2.- Consideración de Licencias:** Se encuentra en uso de licencia la Consejera Constanza Estepa, siendo reemplazada por el Consejero Elian Griva. **Se aprueba. Pto. Nº 3.- Títulos:** Abogacía, Escribanía, Bachiller Universitario, Bachiller Universitario en Derecho. Posgrado: Especialista en Derecho Laboral, Especialista en Derecho Penal, Especialista en Derecho Privado y Especialista en Derecho de Familia, Doctorado en Derecho. **Se dan por aprobados.** Rectificación: Resol.C.D.Nº 299/15 Paola Maria del Lujan Milisich, B.U. **Se aprueba. Pto. Nº 4.- Informe Sr. Decano: 1-** El Sr. Decano comunica que como indica el Estatuto y es facultad de la administración (en este caso del Decano), ha redactado un Proyecto de Resolución acerca de cómo proceder frente al fallecimiento de algún integrante de la comunidad de la Facultad, ya sea docente, no docente o estudiante ya que es una situación que suele generar incertidumbre acerca de si se encuentra abierta la Facultad, si hay actividades, etc. El disparador de esta decisión fue el fallecimiento del Dr. Roberto Natale que coincidió con el día del estudiante y por eso no había actividades de grado pero si de posgrado por lo que se generó el interrogante sobre si había actividades o

no al día siguiente. Lo que se contempla en el proyecto es que ante el fallecimiento de algún integrante de la comunidad de esta Facultad, los pasos a seguir serían: no cerrar la Facultad; entornar la puerta; izar la bandera a media asta; expresar a través del Consejo Directivo las condolencias a la familia; hacer un minuto de silencio y publicar un aviso en el diario. **2-** La Facultad a través de un grupo de estudiantes ha participado en el Encuentro que se hizo en la ciudad de Mar del Plata los días 10, 11 y 12 de octubre, vinculado con los Derechos de la Mujer. Se da cuenta de la experiencia, y se pone de manifiesto que el próximo año Rosario va a ser Sede de ese encuentro. **3-** El 13 de octubre se reunió en la Facultad la Comisión Asesora del Concurso de Derecho Comercial I para ampliar los dictámenes que se habían presentado en los cargos de Profesores Adjuntos que es donde existía una impugnación. Esta ampliación no se ha presentado en la Sesión de hoy porque se ha notificado al impugnante pero todavía no ha vencido el plazo, por lo que puede haber un planteo con respecto a esa ampliación. Luego de vencido el plazo, se traerá al Consejo para remitirlo a Comisión Académica o el Consejo resuelva. **4-** Sobre la participación de la Facultad en la última Competencia Internacional de Arbitraje que tuvo lugar en Chile, realizada a partir del 23 de septiembre: un grupo de alumnos de esta Facultad volvieron a participar en la misma, en esta oportunidad no llegaron a la final pero fueron felicitados por la mayoría de los árbitros. Esto, más que para comunicar el resultado se trae para generar entre todos la participación de los alumnos de esta Facultad en este tipo de competencias ya que es una de las pocas Universidades Públicas del país que participan. Es muy importante que haya compromiso por parte de todos y fundamentalmente que los estudiantes sepan que se encuentra esta posibilidad de participar la cual es muy enriquecedora. Asimismo, aprovecha para invitar a todos al simulacro de audiencia que se va a desarrollar en la Facultad el próximo 29 de Octubre a las 17,30 hs. **Pto Nº 5.- Resoluciones Ad-Referéndum:** Resol.Nº 1262/15: Declarar de Interés Académico para esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, el Curso de Posgrado “El Código Civil y Comercial de la Nación. Sus implicancias en el Derecho Tributario Nacional y Provincial”, a realizarse en esta Casa de Altos Estudios los días lunes del mes de octubre y noviembre de 2015. Resol.Nº 1272/15: Aceptar a partir del 30 de Septiembre de 2015, la renuncia definitiva presentada por el docente jubilado Dr. Franklin José Quagliato, en el cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple- en la asignatura “Derecho de la Seguridad Social”. Resol.Nº 1273/15: Aceptar a partir del 1º de Octubre de 2015, la renuncia condicionada presentada por el Profesor Dr. Carlos Alberto Farías, en el cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple- por concurso en la asignatura “Derecho Cooperativo”. Resol.Nº 1274/15: Aceptar a partir del 01 de

Octubre de 2015 la renuncia definitiva, por motivos particulares, presentada por la Dra. Haydee Elena Carbonell, en un cargo de J.T.P –dedicación simple– por concurso, con funciones en la asignatura “Residencia de Minoridad y Familia”. Resol.Nº 1275/15: Aceptar a partir del 1º de Octubre de 2015 la renuncia condicionada presentada por la Profesora Dra. Nancy Lidia Malanos, en el cargo de Profesora Adjunta – dedicación simple – interina en la asignatura “Derecho Agrario”. **Se aprueban por unanimidad.**

**Pto. Nº 6.- Adscripciones:** Expediente Nº 97334: Designación de Jurado al trabajo Monográfico de la Abog. Marina Edit Bicheré, en la asignatura “Derecho Administrativo”, designando a las Dras. Adriana Taller, Analía Antik y Adriana Pierpaoli. Expediente Nº 97692: Designación de Jurado al trabajo Monográfico de la Abog. Valeria Riboldi Ursiny, en la asignatura “Consultorio Jurídico”, designando a los Dres. Mario Armas, Mariel Di Fonzo y Marina Zuvilivia. **Sin objeciones se aprueban.**

**Pto. Nº7.- Posgrado.** Expediente Nº 97393: Dr. Dutto, solicita reconocimiento de asignaturas del cuadro de equivalencias de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia. **Pasa a Comisión Académica.** Expediente Nº 97664: Dres. Ángel Angelides y Enrique Girardini, elevan nómina de docentes para la integración del Tribunal Examinador de Evaluación final integradora de la Carrera de Especialización en Derecho del Trabajo. **Se aprueba con abstención de la Consejera Taller.**

Expediente Nº 97704: Designación de Tribunal Evaluador de Tesis de la Maestría en Derecho Procesal del Abog. Vicente Alberto Anzulovich, titulada: “El art.361 del CPPenal de la Nación como vía de actuación flexible del presupuesto “imputabilidad”. Un ensayo tendiente a demostrar la existencia de un derecho “imputativo” que es de instancia pre-represiva”, designando como titulares al Prof. Daniel Erbetta (UNR), y a los Mg. Claudio Puccinelli (UNR) y Ramón Porfirio Acuña (UN Catamarca) y como suplentes: al Dr. Ariel Alvarez Gardiol (UNR) y al Prof. Daniel Cuenca (UNR). **Se aprueba.**

Expediente Nº 97705: Designación de Tribunal Evaluador de Tesis de la Maestría en Derecho Procesal del Abog. Nicolás Damian Scagliotti, titulada: “La Mediación Civil prejudicial en Río Negro, menoscaba el sistema procesal dispositivo”, designando como titulares a los Mg. Mario Barucca (UNL-UCA Santa Fe), Eduardo German Bauche (UN Lomas de Zamora) y Leonardo Bordenave (UN Córdoba) y como suplentes: a los Mg. Claudia Ragonese (UNR) y Eduardo Arichuluaga (UNR). **Se aprueba.**

Expediente Nº 97706: Designación de Tribunal Evaluador de Tesis de la Maestría en Derecho Procesal del Abog. Gastón Andrés Navarro, titulada: “La asistematicidad constitucional del art. 317 CPCC”, designando como titulares a los Mg. Mario Barucca (UNL-UCA Santa Fe), Eduardo German Bauche (UN Lomas de Zamora) y Leonardo Bordenave (UN Córdoba) y como suplentes: a los Mg. Claudia Ragonese (UNR) y Eduardo Arichuluaga (UNR). **Se aprueba.**

Expediente Nº 97707:

Designación de Tribunal Evaluador de Tesis de la Maestría en Derecho Procesal del Abog. Diego H. Piedrabuena, titulada: "La Acusación Penal Única: más que un derecho, una garantía procesal", designando como titulares al Prof. Daniel Erbetta (UNR), y a los Mg. Claudio Puccinelli (UNR) y Ramón Porfirio Acuña (UN Catamarca) y como suplentes: al Dr. Ariel Alvarez Gardiol (UNR) y al Prof. Daniel Cuenca (UNR).

**Se aprueba. Pto. N° 8.- Concurso y Carrera Docente:** Expediente N° 97547: Federico Reynares Solari, impugnación al Concurso de Derecho Penal I. **El Sr.**

**Decano comunica que el Dr. Federico Reynares Solari ha desistido de tal impugnación. Pto. N° 9.- Despacho de Comisión Académica:** Expediente N° 96160:

Consejeros Estudiantiles (DNI), solicitan creación Comisión AD-HOC para mesas examinadoras. Expediente N° 96162: Consejeros Estudiantiles (DNI) proyecto: sobre derogación de la sanción del art.30. El Consejero Bentolila explica que con respecto al Expte. N° 96160 relativo a las Mesas Examinadoras de febrero y marzo, los presentantes decidieron desistirlo y enviarlo al archivo. Respecto del Expte. N° 97.621 sobre la derogación del Art. 30, lo que se pide es que pase a Secretaría Académica a fin de que informe la aplicabilidad de la norma cuya derogación se pretende porque se generaron dudas acerca de si alguna vez se ha aplicado la sanción a la que se refiere la misma. La Consejera Gallo toma la palabra y manifiesta que debería haber un funcionamiento más ordenado en las confecciones de los Órdenes del Día tanto en el Consejo Directivo como en la Comisión Académica. Advierte que en la Comisión Académica pasada estaba en el Orden del Día el Proyecto presentado por los consejeros de su agrupación de Civil I para que no sea correlativa con todo 2do año y se encontraron con que no estaba el Expediente dentro de los papeles para ser tratados. Hay un Proyecto también ingresado por los mismos en junio de este año al Consejo Directivo y tampoco saben por qué se ha vuelto a ingresar en este Consejo. Para concluir el tratamiento de los Expedientes, la Consejera Menegozzi hace una breve referencia al N° 96160 y explica que desde el Centro de Estudiantes presentaron un informe sobre los docentes que venían teniendo irregularidades en las Mesas Examinadoras. Ese informe, en el cual estuvieron de acuerdo todas las agrupaciones estudiantiles, fue contestado por los respectivos docentes, de manera que se quedaron conformes con ello. Por lo tanto, **el Expte. N° 96160 pasa a Archivo**

**y el Expte. N° 96162 pasa a Secretaría Académica. Pto N° 10.- Secretaría de**

**Relaciones Internacionales:** El Secretario de Relaciones Internacionales Dr. Jorge Murillo da una breve explicación con respecto a los siguientes Expedientes: Expte. N° 97718: Comité de Evaluación y Orden de Mérito - 6º Curso de Actualización "Teoría y Práctica de Integración Regional". El Proyecto de Resolución refiere al Comité de Evaluación y Orden de Mérito del Instituto Eurolatinoamericano de la Universidad de

Alcalá para hacer el curso de posgrado del 8 al 26 de Febrero el próximo año, eventualmente, también se podrá participar del viaje a las Instituciones de la Unión Europea. Menciona que este año hay cinco medias becas que están dirigidas a alumnos del último año de la Carrera, a docentes/investigadores y a graduados, tanto de la Carrera de Abogacía como de Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Economía y afines a los estudios de Integración Regional. Da lectura a los artículos 1 y 2 de la parte resolutive del Proyecto de Resolución que se transcribe: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- El Comité de Evaluación y Orden de Mérito será el establecido por Resolución CD Nº 316/15. ARTÍCULO 2º.- Ampliar, para esta convocatoria, los criterios de evaluación establecidos en la referida Resolución CD Nº 316/15 estableciendo que, para el caso de presentarse docentes/investigadores, graduados y alumnos, en la respectiva convocatoria –y reuniendo cada uno de ellos los requisitos de postulación- deberá elegirse, al menos, uno de cada claustro. A pedido de los Consejeros Directivos se conviene aclarar, agregando en el Art. 2, última parte, que se refiere a “...elegirse, como mínimo, uno de cada claustro en los que hubieren postulantes”. Expte. Nº 97621: Solicita Beca-Ayuda para “Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal de Argentina”. El Dr. Héctor Superti solicita la conformidad y aval académico del Honorable Consejo Directivo para la postulación a obtener Becas de Viajes e Intercambio a favor de los alumnos miembros del Equipo de la Facultad que habrán de participar en el Congreso Nacional Universitario de Litigación Penal a realizarse del 25 al 28 de Noviembre de 2015 en la ciudad de Mar del Plata. La parte resolutive del Proyecto de Resolución dice: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE: ARTICULO 1º.- Otorgar Conformidad y Aval Académico para la postulación a obtener Becas de Viajes e Intercambio que regula la Resolución C. S. Nº 549/11 a favor de los alumnos miembros del equipo de la Facultad, que habrán de participar en el Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal, a realizarse del 25 al 28 de Noviembre de 2015 en la ciudad de La Plata, y que son: 1) Julián Eduardo Crotti, C-6943/4, CUIL Nº 20-36005231-2, 2) Estefano López Giberti, L-4857/7, CUIL Nº 20-36004766-1, 3) Julia Pacilio, C-5442/9, CUIL Nº 27-34541663-9, 4) Priscila Laura Aguirre, A-4245/5, CUIL Nº 27-29232596-2, 5) Francisco De Leo, D-4694/9, CUIL Nº 20-34678605-2, 6) Rodrigo Martin Cavazza, C-6887/10, CUIL Nº 20-35467947-8, 7) Abi Luz Cabrera, C-6794/6, CUIL Nº 27-35080232-6, 8) Marina Belén Oliva, O-3718/4, CUIL Nº 27-36694895-9, 9) Ignacio Agustín Noble, N -3517/3, CUIL Nº 20-35235609-4, 10) Julieta Belén Briccola, B -6244/3, CUIL Nº 27-36300721-5, 11) Florencia Jaureguizar, J-3284/1, CUIL Nº 27-36507907-8, 12) Gonzalo Nicolás Mampel, M-6484/6, CUIL Nº 20-34770793-8, 13) Abi Natalí Zoppi, Z-3487/8, CUIL Nº

24-34738975-3, 14) Agustín Cervesato, C-6636/2, CUIL N° 20-42828353-9, 15) Federico Sura, S-5678/2, CUIL N° 20-36311437-8, ARTICULO 2º.- Extender al Sr. Decano de la Facultad de Derecho Dr. Marcelo Vedrovnik conformidad suficiente para que acompañe nota de elevación de la solicitud de las Becas de Viaje e Intercambio a favor de los alumnos mencionados y por ante la Secretaría de Relaciones Estudiantiles de la Universidad, acompañando la documentación respectiva y copia de la presente resolución. ARTICULO 3º: Declarar prioritaria y estratégica la participación de los alumnos de la Facultad en la referida Competencia. ARTÍCULO 4º.- Inscribese, comuníquese y archívese. Se ponen a consideración y **se aprueban por unanimidad.**

**Pto. N°11:** Secretaria de Ciencia y Técnica: Expediente N° 96776: Elvio Galati eleva propuesta de creación de Centro de Investigaciones en Derecho de la Salud. La Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Erika Nawojczyk explica brevemente la presentación y da lectura al Proyecto de Resolución que se transcribe a continuación: Rosario, 19 de octubre de 2015. VISTO, el Expediente N° 96776 iniciado por los profesores Miguel Ángel Ciuro Caldani, Elvio Galati, Marianela Fernández Oliva y Erika Nawojczyk, mediante el cual se eleva la propuesta de creación de un Centro de Investigaciones en Derecho de la Salud. Que se acredita la existencia de un equipo de investigación que demuestra actividad científica sostenida en la temática, como así también se acompaña propuesta de Reglamento Interno de funcionamiento y organización de dicho Centro, en adecuación a lo previsto en la Resolución CD N° 452/12 y propuesta de designación de las autoridades para el mismo. Que en fecha 4 de agosto de 2015 se pronuncia el Secretario General de esta Casa de Estudios considerando pertinente la solicitud efectuada, atento la relevancia de la problemática a estudiar. CONSIDERANDO, que el Consejo Directivo ha tratado el tema y aprobado por unanimidad en su sesión del día de la fecha. Por ello, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE: ARTICULO 1º.- Aprobar la creación del Centro de Investigaciones en Derecho de la Salud de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. ARTICULO 2º.- Aprobar el Reglamento del Centro mencionado en el artículo 1º, que en anexo único forma parte del presente. ARTICULO 3º.- Designar las autoridades del Centro de Investigaciones en Derecho de la Salud, que se detallan a continuación: Director: Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani. Sub-Directores: Marianela Fernández Oliva, Elvio Galati y Erika Nawojczyk. Secretarias: Julia Canet y Carina Mazzeo. ARTICULO 4º.- Inscribese, comuníquese y archívese. **Se aprueba por unanimidad.** Expediente N° 96864: Dr. Miguel Angel Ciuro Caldani solicita cambio de nombre del “Centro de Estudios Comunitarios” a “Centro de Estudios Comunitarios y Comparado” – Propone modificación de Estructura de Gestión. La Secretaria explica que en este caso el Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani,

como Director, junto con la Dra. Ada Lattuca del Centro de Estudios Comunitarios, solicitan lo siguiente: Ampliar el ámbito de estudio del Centro, que ahora también comprenda la problemática del Derecho Comparado. Por lo tanto, en función de esta ampliación de la actividad docente, de investigación y de extensión, se modifique la denominación y pase a llamarse "Centro de Estudios Comunitarios y Comparados". Amén de esta incorporación, se modifica la estructura de gestión, incorporando a la Dirección del Centro, un Co-Director y un Sub Co-Director con miras a que refuercen el desarrollo del Derecho Comparado y propone para que cumplan estas funciones al Dr. Alfredo Soto como nuevo Co-Director y como nuevo Sub Co-Director al Dr. Walter Birchmeyer. Hay dictamen favorable de la Secretaría de Ciencia y Técnica que considera pertinente el pedido efectuado, por lo que se hace traslado al Consejo de la propuesta de modificar el nombre, incorporando la temática del Derecho Comparado y la designación de estas nuevas autoridades, acompañando los currículum al Expediente. No habiendo objeciones **se aprueba**. También aprovecha para comunicar el informe que elevó al Sr. Decano con motivo de las becas estímulo a las vocaciones científicas. El Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) todos los años hace una convocatoria. En este año se hizo en abril y mayo. Lo que se pretende es alentar y comprometerse el próximo año que desde la Secretaría se de más visibilidad a estas cuestiones. En nuestra Facultad quedó seleccionado el alumno Franco Gatti a quien se le cede la palabra para que explique brevemente de qué se trata su proyecto de investigación. **Pto. N°12.-** Expedientes Ingresados: Expediente N° 96166: Consejeros Estudiantiles (DNI), Proyecto: Título Intermedio de Procurador. Expediente N° 97601: Dra. Araceli Díaz, solicita Reforma de Reglamentación del Seminario de Metodología de la Investigación. Expediente N° 97701: Sebastián Ariel Rositto, solicita Declarar de Interés Académico a "La Conferencia Internacional sobre Investigación en Discapacidad. Actitudes, Crisis y Derecho". **Pasan a Comisión Académica. Pto. N°13.- Donaciones:** Donación del Dr. Alejandro Alliaud "Obligaciones" Régimen del nuevo Código Civil y Comercial. Donación del Diputado Juan Carlos Zabalza "Código Civil y Comercial". Donación de la Secretaria del Dpto. de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la U.B.A., Sra. Malvina Zacari, "Facultad de Derecho y Ciencias Sociales". Enseñanzas de su historia, coordinado por Tulio Ortiz, "Lecciones y Ensayos" N° 92. **Se aceptan y se agradecen las donaciones.** El Sr. Decano cede la palabra al Dr. Miguel Alejandro Robiolo y a uno de los integrantes del Equipo de Arbitraje para que compartan con los Consejeros su experiencia. Luego comunica que desde el 27 al 31 de Octubre se va a realizar la "Semana de la Extensión" y cede la palabra a la Secretaria de Extensión Universitaria Dra. María Emilia Barberis para que informe acerca de las actividades a desarrollarse con motivo de la misma. Pide la

palabra la Consejera Olarán para comentar al Consejo su experiencia en el Encuentro Nacional de Mujeres del que participó recientemente junto con 10 mujeres más de esta Facultad. El Consejero Noble pide la palabra y solicita el ingreso sobre tablas del proyecto que presenta desde su agrupación, referido a las correlatividades de Civil I con Civil II y Derecho Político con Derecho Constitucional para su acumulación a los proyectos ya presentados relativos al mismo tema. Esto genera una discusión acerca de las mayorías requeridas para el mismo. Luego de un breve debate, el presentante deja aclarado que el ingreso no es para su tratamiento sobre tablas sino para derivarlo a Comisión Académica. Se somete a votación y **se aprueba por mayoría, obteniendo 9 votos por la afirmativa y 8 votos por la negativa.** Sin más temas se da por terminada la sesión siendo las 16.15 hs.-

ACTA N° 231.-